



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

**LEY N° 8019**

Expediente N° 91-38.023/17

Sancionada el 29/06/17. Promulgada el 17/07/17.

Publicada en el Boletín Oficial N° 20067, del 21 de julio de 2017.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de  
LEY**

Artículo 1°.- Apruébase en el marco de la Ley 7.931 la incorporación de las obras de Cordón Cuneta en el barrio Río Grande de la localidad El Bordo, departamento General Güemes, todo por el monto de Pesos Ochocientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Uno con Dos Centavos (\$ 897.851,02).

Art. 2°.- La presente Ley resulta complementaria de la Ley 7.939.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

Dr. Manuel Santiago Godoy - Mashur Lapad - Roberto Fernando Barrios - Dr. Carlos Daniel Porcelo

**ANEXO**



*MUNICIPALIDAD DE EL BORDO*



**ACTA COMPROMISO**

En la ciudad de El Bordo, Departamento de Gral. Güemes, Provincia de Salta, a los 26 días del mes de Junio del año 2017, entre el Señor Intendente del Municipio de El Bordo, Dn. Raúl Ernesto Martínez con domicilio en San Martín 252 de la localidad de El Bordo, Sr. Diputado Provincial Juan Emilio Fernández con domicilio en calle Chile N° 1550, Barrio 25 de Mayo de Gral. Güemes N° 239 de la Localidad de Campo Santo, Sr. Diputado Provincial Germán Darío Ralle, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 239 de la Localidad de Campo Santo, Sr. Senador Provincial Rbén Walter Lávaque, con domicilio en calle Pueyrredón N° 25 de la ciudad de Gral. Güemes y en representación del Poder Ejecutivo Provincial, el Coordinador de la Secretaría de Obras Públicas Ing. Gonzalo Jimenez, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg, Ala Oeste, 1° Piso, convienen en celebrar la presente **ACTA COMPROMISO**, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** A los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 7931, se creará una COMISIÓN DEPARTAMENTAL perteneciente al Municipio de El Bordo, Dpto. Gral. Güemes, la cual se encontrará integrada por los suscribientes de la presente Acta, quienes ejercerán sus funciones “ad honoren”.

**SEGUNDA:** La COMISION DEPARTAMENTAL aquí conformada, asume el compromiso de eleva a la Legislatua en un plazo máximo de 60 (sesenta) días corridos de ingresados los recursos a la Provincia, el listado de obras públicas, maquinarias y equipos de la municipalidad de El Bordo, que hubieran acordado para la aplicación de los fondos referidos.



SAN MARTIN 252 | A4432XAL | EL BORDO | PROVINCIA DE SALTA | REP. ARGENTINA  
Tel. +54 387-4903947 | E-mail: municipioelbordo



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD DE EL BORDO



**TERCERA:** Teniendo en cuenta el estado de las necesidades sociales prioritarias de la población, como así también, el desarrollo y crecimiento económico y productivo de la región, en el marco de la ley en cuestión, se acuerda que los fondos respectivos serán asignados al financiamiento de la Obra de Infraestructura: **CORDON CUNETA EN BARRIO RIO GRANDE**.

**CUARTA:** En miras de determinar que monto le corresponderá percibir a cada Departamento y Municipio de la Provincia, a través de la respectiva Comisión Departamental, se aplicarán los parámetros establecidos en el punto a) del artículo 2º de la Ley 5082, conforme surge del artículo 3 de la Ley 7931.-

**QUINTA:** Las partes firmantes del presente, harán sus notificaciones en el domicilio de cada una de ellas consignado en el encabezado de la presente Acta.-

En prueba de conformidad se firman 4 (cuatros) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta a los 26 días del mes de Junio del año 2017.

GERMAN D'ALLE  
DIPUTADO PROVINCIAL  
Departamento de General Güemes

Dr. Juan Emilio Fernández Molina  
Dpto. Güemes

RUBEN CAVAQUE  
SENADOR PROVINCIAL  
UPTO. DEPTO. GÜEMES

RAUL E. MARTÍNEZ

INTENDENTE  
Municipalidad de El Bordo



SAN MARTIN 252 | A4432XAL | EL BORDO | PROVINCIA DE SALTA | REP. ARGENTINA  
Tel. +54 387-4903947 | E-mail: municipioelbordo@elbordo.gov.ar



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

Salta, 17 de julio de 2.017

**DECRETO N° 965**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Expediente N° 91 - 38023/2.017 Preexistente.-

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 8.019, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós